

Santiago, 09 de enero de 2019

Sr. Ariel Espinoza
Jefe (S) División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia de Medio Ambiente

Presente

ANT: Res. Ex. N°3/F-039-2018.
MAT: Solicita aumento de plazo

Atención:

Sra.

Daniela Jara Soto

Fiscal Instructora **Expediente F-039-2018**

División de Sanción y Cumplimiento

Superintendencia del Medio Ambiente



De mi consideración,

ALFONSO SALINAS MARTÍNEZ, en representación de GNL Quintero S.A., en procedimiento sancionatorio Rol N°F-039-2018 a Ud., digo:

Estando dentro del plazo original, solicito a la Superintendencia del Medio Ambiente que, en conformidad al artículo 26 de la Ley N° 19.880, se me conceda una ampliación del plazo para presentar un Programa de Cumplimiento Refundido en respuesta a las observaciones presentadas por Ud., en la Res. Ex. N°3 de este expediente, concediéndonos 3 días hábiles adicionales a los 5 días hábiles dispuestos por la resolución citada, o en su defecto, la cantidad de días que Ud., prudencialmente determine. De esta forma, el plazo final para la presentación del Programa de Cumplimiento Refundido se cumpliría el día **17 de enero de 2019**.

Esta petición se justifica en que la ampliación de plazo resulta necesaria para analizar los antecedentes incorporados en las observaciones de esta Superintendencia, lo cual está destinado a desarrollar la correcta presentación y ejecución del Programa de Cumplimiento Refundido. Adicionalmente, se hace presente que mediante la ampliación de este plazo, no se están perjudicando derechos de terceros.

Por tanto, en virtud del artículo 26 de la Ley N° 19.880 citado, solicito acoger la presente solicitud de ampliación de plazo.

Tenga presente Ud., que mi personería para representar individual y separadamente a GNL Quintero S.A. ante esta Superintendencia consta en poder conferido por escritura pública ante el Notario Público Juan Ricardo San Martín Urrejola con fecha 16 de octubre de 2018,

Repertorio N° 59549/2018, cuya copia con firma electrónica avanzada fue adjuntada a Ud., en presentación de fecha 5 de noviembre de 2018.

Sin otro particular, saluda atentamente,

A handwritten signature in blue ink, consisting of two large, rounded loops connected by a smaller, wavy line in the middle.

Alfonso Salinas Martínez

p.p. GNL Quintero S.A.

GNL Quintero

REPERTORIO N°: 59549/2018.-

J.R.: mnl.- OT.572412.-

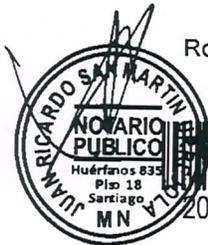
PODER

SOCIEDAD GNL QUINTERO S.A.

A

SALINAS MARTINEZ, ALFONSO OTRO

En Santiago de Chile, a dieciséis de octubre del año dos mil dieciocho, ante mí, JUAN RICARDO SAN MARTÍN URREJOLA, Abogado, Notario Público, Titular de la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos Número ochocientos treinta y cinco, piso dieciocho, comuna de Santiago, comparecen: don ANTONIO BACIGALUPO GITTINS, economista, Gerente General, cédula de identidad para extranjeros Número [REDACTED] y don CLAUDIO VILLANUEVA BARZELATTO, ingeniero comercial, gerente de administración y finanzas, cédula de identidad Número [REDACTED] ambos en representación de GNL QUINTERO S.A., sociedad del giro de su denominación, Rol Único Tributario Número setenta y seis millones setecientos ochenta y ocho mil ochenta guión cuatro, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Rosario Norte quinientos treinta y dos, oficina mil seiscientos cuatro, piso dieciséis,



comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, y exponen: Que por el presente instrumento otorga poder amplio a doña **Dafne González Lizama**, abogada, gerente legal, cédula de identidad Número [REDACTED] [REDACTED] y a don **Alfonso Salinas Martínez**, cédula de identidad Número [REDACTED] [REDACTED] todos domiciliados para estos efectos en Avenida Rosario Norte quinientos treinta y dos, oficina mil seiscientos cuatro, piso dieciséis, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, para que conjunta o separada e indistintamente representen, sin limitación, a GNL Quintero S.A. en toda clase de gestiones, trámites, diligencias, solicitudes, tramitaciones y actuaciones ante la Superintendencia de Medio Ambiente, pudiendo al efecto, entre otras cosas y no siendo una enumeración taxativa, comparecer ante la referida Superintendencia, realizar las presentaciones necesarias, prestar declaración, formular descargos, firmar todos los documentos requeridos, suscribir formularios, presentar documentos y medios de prueba, y ser notificados de nuevos requerimientos, actos o resoluciones que se dicten por la institución indicada. En general, los apoderados quedan investidos de la total representación de la poderdante para dar cumplimiento íntegro y eficaz a este poder. La personería de los representantes de **GNL QUINTERO S.A.** escrituras públicas de diez de marzo de dos mil quince otorgada en Santiago ante el Notario Público Juan Ricardo San Martín Urrejola; de fecha trece de diciembre de dos mil dieciséis, otorgada en la Notaría de Santiago de don Roberto Antonio Cifuentes Allel y en la escritura pública otorgada de fecha dieciséis de febrero de dos mil dieciocho otorgada en la Notaría de Santiago de Juan Ricardo San Martín Urrejola, las cuales son conocidas del notario que autoriza y que ha tenido a la vista. En

J. RICARDO SAN MARTIN U.
NOTARIO PUBLICO
NOTARIA N° 43
HUERFANOS 835, PISO 18
SANTIAGO

comprobante y previa lectura firman los comparecientes. Di copia. Doy fe.



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N°19.799 - Auto acordado de la Excmá Corte Suprema de Chile.- Verifique en www.notariasanmartin.cl y/o www.cbrchile.cl con el Código de Barras inserto en documento. 20181016104608MNL

ANTONIO BACIGALUPO GITTINS

Pp. GNL QUINTERO S.A.



C. Villanueva B.
CLAUDIO VILLANUEVA BARZELATTE

Pp. GNL QUINTERO S.A.



N° Rep. : 59549
N° Firmas: 2
N° Copias: 3
Derechos: \$ 30.000



20181016104608MNL

43^a
NOTARIA

ES TESTIMONIO FIEL DEL ORIGINAL.
Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N°19.799 - Auto acordado de la Excmá Corte Suprema de Chile.- Verifique en www.notariasanmartin.cl y/o www.cbrchile.cl con el Código de Barras inserto en documento.
20181016104608MNL

JUAN RICARDO SAN
MARTIN URREJOLA
Santiago, 16-10-2018